Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 754

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520 (CONSTRUCCIONES)

- 1 -

Asunción, 04 *de diciembre de 2020*

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 352/2020 del 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones de Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamando a Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 2992/19.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en el Llamando a Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 125 del 18 de marzo de 2020 – sub grupo de objeto del gasto 520 (Construcciones), por un valor total de Guaraníes Doce Mil Quinientos Millones (G. 12.500.000.000.-). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Resolución Nº 754

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520 (CONSTRUCCIONES)

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales:*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre 2020, correspondiente al Llamando a Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722, a las siguientes firmas, de conformidad al Anexo I y II de la presente Resolución:*

- *CONSTRUMIX de RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTÍZ, el Lote Nº 01, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Dos Mil Millones (G. 2.000.000.000.-) IVA incluido, y hasta un monto máximo a contratar de Guaraníes Cuatro Mil Millones (G. 4.000.000.000.-) IVA incluido;*

- *S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., el Lote Nº 02, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Dos Mil Millones (G. 2.000.000.000.-) IVA incluido, y hasta un monto máximo a contratar de Guaraníes Cuatro Mil Millones (G. 4.000.000.000.-) IVA incluido;*

- *HDM CONSTRUCCIONES de HUGO DELVALLE MARTÍNEZ, el Lote Nº 03, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Dos Mil Millones (G. 2.000.000.000.-) IVA incluido, y hasta un monto máximo a contratar de Guaraníes Cuatro Mil Millones (G. 4.000.000.000.-) IVA incluido;*

- *ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, el Lote Nº 04, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Dos Mil Millones (G. 2.000.000.000.-) IVA incluido, y hasta un monto máximo a contratar de Guaraníes Cuatro Mil Millones (G. 4.000.000.000.-) IVA incluido;*

Resolución Nº 754

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", ID 380.722, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520 (CONSTRUCCIONES)

- *ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, el Lote Nº 05, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Dos Mil Doscientos Cincuenta Millones (G. 2.250.000.000.-) IVA incluido, y hasta un monto máximo a contratar de Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Millones (G. 4.500.000.000.-) IVA incluido;*

- *CONTEPAR S.R.L., para el Lote Nº 06, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Dos Mil Doscientos Cincuenta Millones (G. 2.250.000.000.-) IVA incluido, y hasta un monto máximo a contratar de Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Millones (G. 4.500.000.000.-) IVA incluido.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción de los contratos de adjudicación con las firmas adjudicada acorde a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a las firmas adjudicadas, de conformidad al Artículo 2º de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretaría General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra